

0157

DECRETO N° de 2021.

16 NOV 2021

GOBERNAR  
ES HACER

“Por medio del cual se levanta la declaratoria de utilidad pública e interés social del predio identificado con número predial 010201040007000 y matrícula inmobiliaria 300-49427”

### EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1742 de 2014, 1450 de 2011 y 1753 de 2015, el Decreto 1420 de 1998, y los Acuerdos Municipales 09 de 2014, 086 de 2014 y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal 075 del 30 de diciembre de 2010, se decreta la realización por el sistema de Valorización, el proyecto general “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”, que comprende los proyectos: Intercambiador del Mesón de los Búcaros, Intercambiador de Neomundo, Intercambiador de Quebrada Seca con Quince y la Solución Vial Sector Calle 54 – Calle 56, conexión Sector Oriente - Occidente, Occidente – Oriente
2. Que mediante Acuerdo 009 del 6 de mayo de 2014, se faculta al Alcalde de Bucaramanga para declarar y levantar la anotación de utilidad pública a los predios requeridos para la ejecución de la *“CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54”*
3. Que con fundamento en el Acuerdo Municipal 075 de 2010, se expidió el Decreto 086 del 29 de mayo de 2014, declarando de utilidad pública el predio identificado catastralmente con el No. 01020104000700 y matrícula inmobiliaria 300-49427 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para la ejecución del proyecto construcción de la obra *“CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE, A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54”*
4. Que las señoras ZOBAYDA PAVA CAPACHO identificada con cédula de ciudadanía 37.810.023 expedida en Bucaramanga e ISABEL MARGARITA RINCON PAVA, identificada con cédula de ciudadanía 63.542.537 expedida en esta Bucaramanga en calidad de propietarias del predio identificado catastralmente con el 010201040007000, con matrícula inmobiliaria 300-49427 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la carrera 30 # 51-41 de esta ciudad, realiza CESIÓN A TÍTULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, de una franja de 6,20 m2 para la ejecución de la obra *“CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54”*, mediante Escritura Pública 2776 del 25 de agosto de 2020, suscrita en la Notaría Séptima de Bucaramanga, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 300-49427 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el día 5 de abril de 2021, fecha a partir de la cual se abre el folio de matrícula inmobiliaria 300-448449 a nombre del municipio de Bucaramanga.
5. Que, con ocasión a la cesión a título gratuito al municipio de Bucaramanga, de la franja de 6.20 m2 para la ejecución de la obra *“CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54”*, se cumple con la finalidad de la declaratoria de utilidad pública realizada sobre el predio 010201040007000, con

0157

matrícula inmobiliaria 300-49427 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 30 # 51-41 de esta ciudad.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

ARTÍCULO 1. **LEVANTAR** la declaratoria de utilidad pública e intereses social, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 300-49427 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Anotación 16 del 16 de julio de 2014), que recae sobre predio con número catastral 010201040007000, ubicado en la Carrera 30 # 51-41 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2. **COMUNICAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo aquí señalado.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los

16 NOV 2021



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos: Wilson Motta Motta- Secretaría de Infraestructura  
Proyectó: Clarena Reyes Romero -Jefe de Valorización

Por parte de la Secretaría Jurídica

Revisó: César Augusto Castellanos Gómez- Secretario Jurídico  
Revisó: Laura Milena Parra Rojas- Subsecretaria Jurídica  
Revisó: Efraín Antonio Herrera Serrano- Contratista Despacho Alcalde  
Revisó: Cindy Carolina Ayala Carreño- Abogada Contratista